



Municipalidad de Pucón  
Depto. de Salud

PUCON, 21 AGO 2019  
DECRETO ALCALDICIO N° 2220 /

**VISTOS :**

1. El DFL 1-3063 del 02 de junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
2. El Decreto N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
3. La Circular N° 32.148 de fecha 03 de octubre de 1997, de la Contraloría General de la República.
4. Decreto N° 3514 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
5. Decreto Exento N° 3556 de fecha 31 de diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2019.
6. El Decreto Exento N° 3457 de fecha 13.12.2018 que Aprueba Dotación de Recurso Humano de Atención Primaria Municipal para el año 2019.
7. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud".
8. Las Bases para el llamado a Concurso Público para Director (a) Centro de Salud Familiar de Pucón "CESFAM".
9. El Memorándum S/N, de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por la Secretaria Municipal que certifica la Aprobación de las Bases de Concurso Público para proveer el cargo en la Dotación de Salud Municipal de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Pucón "CESFAM" en Sesión Ordinaria N° 104 del 13.08.2019 del Honorable Concejo Municipal.
10. El Decreto Exento N° 2006 de fecha 24.07.2019, que aprueba la modificación de las Subrogancias para cada Dirección de la Municipalidad de Pucón.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

**DECRETO :**

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases del Llamado a Concurso Público para el cargo de :  
**Director (a) Centro de Salud Familiar de Pucón "CESFAM"**
2. **APRUEBESE**, la comisión evaluadora del concurso, integrado por :
  - La Directora del Departamento de Salud, quien la presidirá, o quien la subrogue.
  - Un Concejal de la comuna, Presidente de la Comisión Salud del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pucón.
  - Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, quien actuará como Ministro de Fe.
3. **APRUEBESE**, como representante del Concejo Municipal en la Comisión del Concurso al Concejal señor Juan Carlos Gallardo Navarro.
4. **PUBLIQUESE**, en el Diario Austral el llamado a concurso y cronograma del mismo.
5. **OFICIESE**, a las Direcciones de Salud Municipal de los 32 municipio de la Región de La Araucanía.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

ALCALDE

VºBº DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
MUNICIPAL (SUB)

CBM/CBR/VGA/VAV/LCC/lcc  
Distribución :

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud

**Pucón**  
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

Adolfo Kachele N° 140, Pucón. Fono: (45) 2885077 - 2885078 - 2885075  
e-mail : [remsalud@municipalidadpucon.cl](mailto:remsalud@municipalidadpucon.cl)